



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-108239886-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-22118076- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1961/19 (RESOL-2019-1961-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante como páginas 2/5 del IF-2019-22134026- APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2597/19.-**

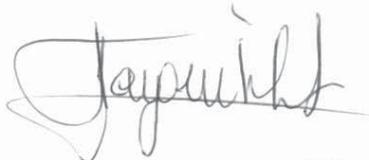
CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días de Marzo de 2019, se reúnen, por una parte, la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por el Ingeniero José Rossa en su carácter de Vice-Presidente y por el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su carácter de apoderado, en adelante LA ENTIDAD SINDICAL, y por la otra parte **TRANSENER S.A.** representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi y el Sr. Ricardo Cifre en su carácter de apoderados, en adelante LA EMPRESA, en conjunto LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de Transener S.A. representado por la APUAYE, y que tendrá vigencia desde el 1° de Marzo de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2020. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convencionado en el CCT N° 994/08 "E" representado por la Entidad Sindical, el siguiente incremento salarial:

- 1) A partir del mes de Marzo de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por LA ENTIDAD SINDICAL, un incremento salarial del 15% (Quince por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 2) A partir del mes de Junio de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por LA ENTIDAD SINDICAL, un incremento salarial no acumulativo del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 3) A partir del mes de Agosto de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convencionado representado por LA ENTIDAD SINDICAL, un incremento salarial no acumulativo del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 4) Se adjunta a la presente como ANEXO I, las correspondientes escalas salariales que comprenden los incrementos antes referidos.
- 5) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 6) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Septiembre de 2019, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.


Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


TRANSENER S.A.
GASTÓN ORAZI
APODERADO
IF-2019-22134026-APN-DGDMT#MPYT

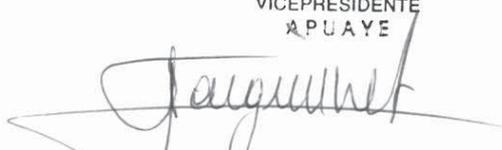

RICARDO CIFRE
APODERADO
TRANSENER S.A.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otro para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación – Secretaría de Trabajo para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL



Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE



Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

TRANSENER S.A.

GASTÓN ORAZI
APODERADO

PARTE EMPRESARIA

RICARDO CIFRE
APODERADO
TRANSENER S.A.

ANEXO I

ESCALA SALARIAL DESDE MARZO 2019

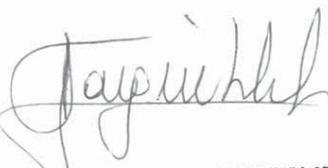
CATEGORIA Hu	BANDAS DE SALARIO BASICO	
Hu5	122.931	179.970
Hu4	102.351	122.930
Hu3	79.231	102.350
Hu2	65.481	79.230
Hu1	53.470	65.480

ESCALA SALARIAL DESDE JUNIO 2019

CATEGORIA Hu	BANDAS DE SALARIO BASICO	
Hu5	127.211	186.230
Hu4	105.911	127.210
Hu3	82.022	105.910
Hu2	67.801	82.021
Hu1	55.330	67.800

ESCALA SALARIAL DESDE AGOSTO 2019

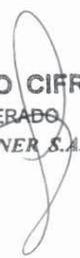
CATEGORIA Hu	BANDAS DE SALARIO BASICO	
Hu5	131.491	192.490
Hu4	109.481	131.490
Hu3	84.811	109.480
Hu2	70.111	84.810
Hu1	57.190	70.110


Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


TRANSENER S.A.

GASTÓN ORAZI
APODERADO


RICARDO CIFRE
APODERADO
TRANSENER S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 1961 ACU 2597-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.